

**RESOLUCIÓN N° 21/19**

**ACTA N° 04/19.**

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 06 de Febrero de 2019.

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5256, 5257, 5278 y 5329 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5163 del programa GCI Compras;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5256, 5257, 5278 y 5329 al renglón N° 5163, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00013.

2) -Cumplido, vuelva.

  
FIRMA DEL ALCALDE  
NELSON RIQUELME

  
FIRMA DE CONCEJAL  
ROSALVA RECARTE

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Juan Ceruini

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Silvia Nuñez

FIRMA DE CONCEJAL

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones  
Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5163	Materiales de Construcción	4.274.612,00		1.083.211,00
5256	Arrendamientos-Máquinas y Equipos Construc.	38.557,00	280.000,00	
5257	Arrendamientos-Equipos de Transportes y Sim.	39.561,00	25.000,00	
5278	Serv.Mnto.Repar. y Limpieza (Limpieza, Aseo etc)	75.000,00	748.211,00	
5329	Máquinas, Mobiliario y Equipos de Oficina	1,00	30.000,00	
	<b>TOTALES</b>		<b>\$1.083.211,00</b>	<b>\$1.083.211,00</b>

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2019-81-1440-00013 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

**Dario Cafasso**

Tesoreria

Municipio 18 de Mayo

  
NELSON ALPUY

  
ROSA LEONOR RIQUELME

  
Silvia Núñez

  
Juan Cesumi

*Copia fiel de original de Dario Cafasso*

Gabriela Carrasco  
Secretaria Administrativa  
Municipio 18 de Mayo